SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LOS PROCESOS DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DE 2013 Y LA LEY 1885 DEL 2018.

Introducción.

La Gerencia de Capital Social de la Gobernación del Departamento del Atlántico, tiene como misión formular, dirigir, implementar y coordinar la política de prevención social del Departamento del Atlántico, orientada a proteger y promover a las familias, la iniquidad social, económica, cultural y la explotación demográfica.

Dentro del anterior marco funcional, la Gerencia de Capital Social, tiene la responsabilidad de asesorar a la Gobernadora en la formulación de la política de prevención social dirigida a la familia, con objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo, fijando las pautas de acción, para asegurar el cumplimiento de la misión y el logro de las metas institucionales.

La creciente inequidad e injusticia social – llama también violencia estructural, que vive el país, crea condiciones favorables para que en los sectores sociales más deprimidos, la violencia irrumpa y se anide como un virus que daña y corroe la vida cotidiana de familias y comunidades. Del mismo modo, las expresiones de violencia política y doméstica y aquellas relacionadas con organizaciones delictivas de narcotráfico y delincuencia común, ofrecen un panorama crudo y desesperanzador para los colombianos. Ante esta perspectiva, son muchos los esfuerzos que diferentes entidades de orden gubernamental y no gubernamental viene adelantando para contribuir e la disminución de los índices de violentica intrafamiliar y comunitaria.

Conforme a lo establecido en la Ley 1361 de 2009, tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de las familias, como núcleo fundamental de la sociedad. El observatorio de familia es una herramienta básica para su cumplimiento, en razón a que el observatorio tiene como finalidad permitirnos conocer la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida a fin de hacer seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, así como el redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición.

En este sentido, lo que la Gerencia de Capital Social se propone es implementar campañas promocionales sobre los derechos y obligaciones de las familias y el fomento de los valores que contribuyan a la construcción de la paz y el buen trato.

Por lo anteriormente descrito, la Gerencia de Capital Social requiere contratar a una persona natural o jurídica, para que apoye en la implementación de campañas promocionales sobre los derechos y obligaciones de las familias y el fomento de los valores que contribuyan a la construcción de la paz y el buen trato.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración que no existe suficiente personal en planta, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con esta función, tal como lo certifica la Subsecretaría de Talento Humano.

En este sentido, se requiere iniciar el proceso de contratación directa para celebrar el contrato de prestación de servicios; todo ello, de conformidad con las normas legales vigentes.

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

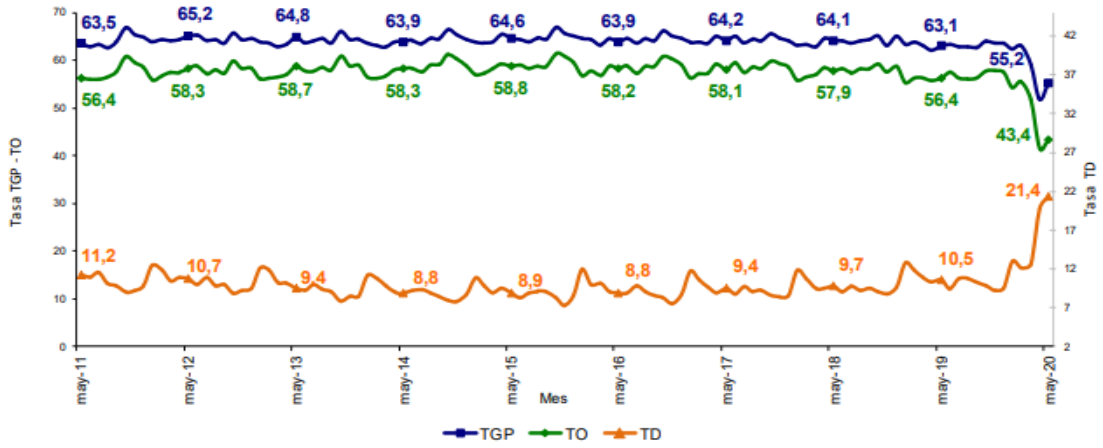
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clases
1	80111600	Servicios de personal temporal

I. Análisis del Mercado

TOTAL NACIÓN

Para el mes de mayo de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 21,4%, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 55,2%, lo que representó una reducción de 7,9 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 43,4%, presentando una disminución de 13,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Mayo (2011 – 2020)

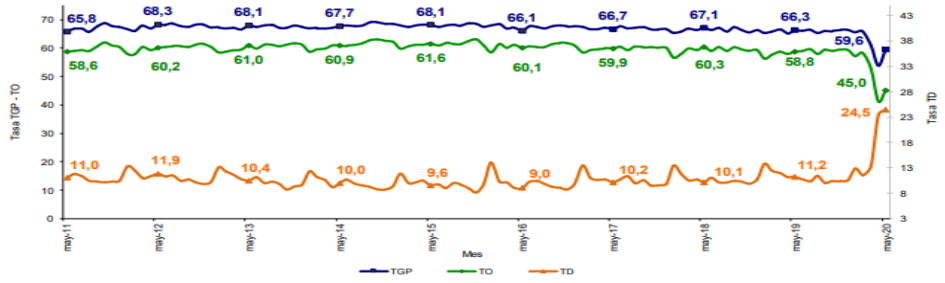


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL CIUDAD

En mayo de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,5%, lo que representó un aumento de 13,3 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 59,6%, lo que significó una reducción de 6,7 puntos porcentuales frente a mayo del 2019 (66,3%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,0%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (58,8%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2011 – 2020)



II. Técnico

La Gerencia Capital Social del Atlántico requiere la contratación de una Persona Natural, Licenciado en Biología y Química, Especialista en Gestión Pública, con Experiencia mínima de 3 años relacionada para Prestar servicios profesionales para liderar los procesos de juventudes en el marco de la ley 1622 de 2013 y la ley 1885 del 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar técnicamente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.
2. Prestar apoyo técnico para las plataformas de juventudes municipales y la plataforma departamental.
3. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas dirigidos a los municipios.
4. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
12. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

III. Análisis económico

El valor estimado del contrato es de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($26.800.000,oo)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de 4 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 3 de Julio de 2020.

JOSÉ ÁNGEL ACOSTA CUELLO
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico